

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de octubre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos..	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas..	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas..	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos...	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

EDICTOS

Construcción de un silo para cereales en Villafranca de los Barros (Badajoz)

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de junio de 1947), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un Silo para cereales en Villafranca de los Barros, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro público de la finca que se especifica, a continuación, que el día 15 de octubre del año en curso, y a las dieciséis horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del mismo, que se consigna al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de la finca.—Término municipal de Villafranca de los Barros

Finca única.—Tierra de labor al sitio de estación o camino real del término de Villafranca de los Barros, con una extensión de setenta y siete áreas, que linda: por Saliente, con la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; por Sur, con la que de Villafranca conduce a Fuente del Maestre; por Poniente, con tierra que fué de Juan García García (hoy del S. N. T.), y por Norte, con camino que de Villafranca conduce a la estación del ferrocarril.

Le afecta la expropiación en un cuadrilátero de 1.230 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, con restó de la finca; al Sur, con la carretera a Fuente del Maestre; al Este, con la de San Juan del Puerto a Cáceres, y al Oeste, con terreno del S. N. T.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

2.114—O.

Construcción de un silo para cereales en Talavera de la Reina (Toledo)

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 21 de mayo de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de junio de 1948), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un Silo para cereales en Talavera de la Reina, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro público de la finca que se especifica a continuación, que el día 13 de octubre del año en curso, y a las dieciséis horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del mismo, que se consigna al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de la finca.—Término municipal de Talavera de la Reina

Finca única.—Finca situada en el término municipal de Talavera de la Reina, al sitio de «Las Nieves», que figura en el Registro Catastral al polígono 1, parcela 70, con una extensión de 4.380 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, terreno del ferrocarril; Sur, María Díaz (hoy Guillermo Manodán Romallete); Este, carretera a Cervera de los Montes, y Oeste, con el ferrocarril. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 161 vuelto, tomo 686, libro 110, finca 3.860, por mitad y proindiviso a nombre de doña Dolores y doña Aurora Sánchez de las Casas.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

2.115—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

La Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 4 de marzo del año 1947, para ver y fallar el expediente de defraudación número 149/46, seguido contra Emilio Díaz Olaso y Gregorio Verdasco Garay, por aprehensión de película virgen, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida la falta de defraudación prevista en el artículo tercero, caso tercero, de la Ley de 14 de enero de 1929 y penada en el 57 y concordantes de la referida Ley.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Gregorio Verdasco Garay, y en concepto de cómplice, a Emilio Díaz Olaso.
- 3.º Imponerles las siguientes multas; a Gregorio Verdasco, 2.747,14 pesetas; a Emilio Díaz Olaso, 1.373,57 pesetas.
- 4.º Imponerles la pena de privación de libertad para el caso de insolvencia.
- 5.º Declararse incompetentes, por razón de cuantía, en cuanto a la infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, y ordenar la remisión del testimonio al Juzgado de Delitos Monetarios.
- 6.º Declarar el comiso provisional de la mercancía.
- 7.º Declarar haber lugar a concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de los inculcados, Gregorio Verdasco, cuyo último domicilio fué María Lezo, 24, tercer izquierda, Rentería, y Emilio Díaz Olaso, Viteri, 30, Rentería, y que actualmente se hallan en ignorado paradero, significándoles que contra el precedente acuerdo pueden interponer recurso ante el Tribunal de lo Contencioso, en el plazo de tres meses, a partir de la publica-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

ción de esta notificación, y que el ingreso deberá efectuarse en el Tesoro en el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, dándose en caso contrario la orden de prisión.—El Secretario (ilegible).—Visito bueno, el Presidente (ilegible). 2.139-O.

TARRAGONA

Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace saber a doña Vicenta Valero Estros o Eston, que tuvo su último domicilio conocido en Valencia, calle de Sagunto, número 72, Grao, que el día 29 de julio último la Junta Administrativa acordó, en el expediente número 19/48, que se la sigue por contrabando de tabaco.

Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero 2) de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11, y penada por el 53 de dicha Ley.

Imponer a doña Vicenta Valero Estros o Eston la multa de 581,40 pesetas.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia. Comiso del tabaco aprehendido; y Concesión de premio a los aprehensores.

Y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar el importe de la multa en el Tesoro, y caso de no estar conforme con el fallo, puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en el término de tres meses.

Tarragona, 24 de septiembre de 1948.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º; el Presidente, P.º S.º, A. Muñoz. 2.140-O.

Por la presente se hace saber a don Francisco Jaén García, que tuvo su último domicilio conocido en Aloja, calle del General Mola, número 89, que el

día 28 de julio último la Junta Administrativa acordó en el expediente número 16/48, que se le sigue por contrabando de tabaco:

Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero 2) de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11, y penada por el artículo 53 de dicha Ley.

Imponer a don Francisco Jaén García la multa de 428,40 pesetas.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolencia.

Comiso del tabaco aprehendido; y Concesión de premio a los aprehensores.

Y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar el importe de la multa en el Tesoro, y caso de no estar conforme con el fallo, puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en el término de tres meses.

Tarragona, 24 de septiembre de 1948.—El Secretario, P. Sotelo.—V.º B.º, el Presidente, P. S., A. Muñoz
2.141-O.

VIZCAYA

ANUNCIO

Rectificación del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 222, de fecha 10 de agosto de 1947.

Deuda amortizable 5 por 100, emisión mayo 1929. Vencimiento 1.º octubre 1936.

Serie B. Dice: 13.743; debe decir: 13.742.

Deuda amortizable 5 por 100, emisión febrero 1927. Vencimiento 1.º octubre 1936.

Dice: 659.347/7; debe decir: 659.343/7. Serie A.

Dice: 661.973 al 602.022; debe decir: 661.973/2.022. Serie A.

Serie C. Dice: 71.481/550; debe decir: 71.481/504.

Serie F. Dice: 6.558/9; debe decir: 6.458/9.

Amortizable 5 por 100 sin, mayo 1929. Vencimiento 1.º octubre 1936.

Serie F. Dice: 763; debe decir: 1.110. Perpetua Interior 4 por 100, emisión agosto 1919. Vencimiento 1.º octubre 1936.

Serie G. 84.933/42.

Bilbao, 23 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Mogallón.
2.131—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GRANADA

ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión Provincial Gestora de Granada, en sesión de 17 de agosto último, acordó sacar a pública subasta las obras de construcción de un aljibe en el nuevo Manicomio, con un importe de 141.744 pesetas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» en su número 216, correspondiente al 22 del mes actual, aparece el pliego de condiciones por el que se han de regir la construcción de las citadas obras.

Granada, 22 de septiembre de 1948.—El Presidente, Ramón Ortí.—El Secretario, Manuel Amaro.
2.106—O.

PALENCIA

Se anuncia vacante una plaza de Cajista tercero de la Imprenta Provincial, con sueldo de 6.500 pesetas, y la cual se proveerá por concurso-oposición. Las condiciones y bases de convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 20 de septiembre, que puede solicitarse en la Imprenta de la Diputación.

Palencia, 20 de septiembre de 1948.—El Presidente, B. Benito.
2.117—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CORDOBA

Sección de Fomento

EDICTO

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 13 del actual, convócase por segunda vez la contratación en subasta pública de las obras de alcantarillado del primer tramo del Callejón de los Toros hasta su cruce con Pólifemo y calle Polifemo, de esta capital, cuyo acto ha de celebrarse en el despacho oficial de esta Alcaldía, ante mi autoridad, a las doce horas del día posterior al que expire el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de ciento treinta mil pesetas.

El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de dos mil seiscientos pesetas. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de cinco mil doscientas pesetas en el periodo de diez días, contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

En caso de que la adjudicación de las obras se haga con baja que exceda del diez por ciento de la subasta, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida. Si la baja es superior al veinte por ciento, la devolución de la garantía complementaria solamente podrá tener lugar cuando el importe de la obra ejecutada exceda del cincuenta por ciento del presupuesto.

Estás fianzas habrán de constituirse, según dispone el artículo 10 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, en metálico, valores o signos de crédito del Estado; en créditos reconocidos y liquidados en la forma determinada en el artículo 11 de dicho Reglamento y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las cooperativas de trabajadores constituirán solamente la cuarta parte de las fianzas especificadas anteriormente, restándose a la cooperativa obrera concesionaria el diez por ciento de las cantidades que haya de percibir por razón de los trabajos realizados, como compensación de este beneficio. Las cantidades retenidas, juntamente con la fianza constituida, les serán devueltas con las formalidades que en el capítulo sexto del respectivo pliego se indican.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos); reintegradas con un sello municipal de una peseta, con sujeción al modelo que al final se inserta, y su entrega, hasta las doce horas del último día de plazo, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se verificará en unión del resguardo del depósito provisional y de los documentos que justifiquen hallarse dado de alta o satisfacer la contribución industrial correspondiente a la clase de trabajo a que este anuncio de subasta se refiere, que se presentarán por separado en la Sección de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente, bastantado

por uno de los dos Letrados Consistoriales, señores don Antonio Areales Collinet y don Leonardo Collinet Cepas, y reintegrado, a su costa, con el timbre de bastantado necesario.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden ser examinados durante las horas de oficina por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Córdoba, 24 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de alcantarillado del primer tramo del Callejón de los Toros hasta el cruce con Bolifemo y calle Polifemo, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando, a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las siguientes: (aquí se determinará con claridad y separación oficios y categorías, el jornal mínimo, para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen). Se comprometo también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retiro de vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

2.102—O.

ADAMUZ (CORDOBA)

Oposición para cubrir plazas vacantes

Se anuncia la provisión en propiedad de tres plazas de oficiales administrativos de este Ayuntamiento, con el haber anual de seis mil pesetas, y una de Auxiliar Mecanógrafo, con el haber de cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas anuales, con la prelación establecida en la Ley de 17 de julio de 1947 y normas de la Orden de 30 de octubre de 1939, y con las demás circunstancias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 17 de los corrientes, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias y documentos termina el día que haga treinta contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Adamuz (Córdoba), 20 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Bernabé Cano.
2.098-O.

ALFAFAR

EDICTO

Don José Muñoz Aleixandre, Alcalde-Presidente accidental de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Alfafar.

Hago saber: Que habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada el día 15 del corriente para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el canal navegable del Tremolar, por el tipo a la baja de trescientas ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesetas, y habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de una segunda subasta, ésta se llevará a efecto en esta Casa Consistorial a las doce horas del día si-

guiente habil al en que se cumplan ocho, rigiendo las mismas condiciones que para la primera y que van insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 234 y en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 194, de fechas 21 y 16 de agosto, respectivamente.

Alfajar a 23 de septiembre de 1948.—El Alcalde, José Muñoz.

2.100—O.

BETANZOS

SUBASTA

La Excm. Corporación municipal, en sesión que celebró con fecha 17 del actual, acordó, previa aprobación del oportuno proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, sacar a pública subasta la reparación y reconstrucción del edificio archivo, cuya subasta habrá de celebrarse en la Casa Consistorial el día 27 del próximo mes de octubre.

Presidirá el acto el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Concejal señor Rodríguez Ares, designado al efecto, y el Secretario de la Corporación o su delegado, y el Arquitecto municipal, señor González Cebrían, o el Aparejador municipal en su defecto; así como el Notario a quien corresponde en turno, que dará fe del acto.

El tipo de subasta es el de ochocientas setenta y siete mil ochocientas onte pesetas y noventa y ocho céntimos.

El modelo a que han de ajustarse las proposiciones es el que se inserta a continuación de este edicto.

Los pliegos para optar a la subasta habrán de presentarse de conformidad con el indicado modelo y con lo prevenido en el Reglamento aprobado por Real Decreto de 2 de julio de 1924, de diez a una de la mañana, durante todos los días y horas hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior del señalado para la subasta.

El depósito provisional es el de cuarenta y tres mil ochocientas noventa pesetas, equivalente al cinco por ciento, que se consignará en la caja de fondos municipales, mediante el oportuno resguardo, que será tedido y suscrito por el Depositario; y el definitivo, que habrá de prestar el rematante, se elevará a ochenta y siete mil setecientas ochenta pesetas, y ambas habrán de constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, o en los créditos reconocidos y liquidados a que se refiere el artículo 11 del citado reglamento, y por el tipo, forma y condiciones que establece.

La obra objeto de la subasta tendrá una duración de veinte meses, a partir de su comienzo.

Los pagos al Contratista habrán de realizarse mensualmente por liquidación de obra certificada por el técnico.

Para el bastanteo de poderes han sido designados cualquiera de los Letrados en ejercicio de la localidad.

En la Secretaría del Ayuntamiento queda de manifiesto el proyecto, con sus pliegos de condiciones, en donde pueden ser examinados durante todos los días hábiles, de diez a una, por cuantas personas tengan interés en acudir a la subasta.

Las proposiciones habrán de extenderse en papel de la clase sexta, con sujeción al modelo que se cita, y acompañadas del resguardo del depósito provisional suscritas por el licitador o por su apoderado y en sobre cerrado. Si se presentasen dos o más pliegos por un solo licitador, bastará acompañar con cualquiera de ellos el indicado resguardo del depósito o fianza provisional.

Las carpetas tendrán escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de reparación y reconstrucción del edificio archivo.»

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don domiciliado en, en nombre propio (o en nombre de, enterado del proyecto por su presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar la ejecución de las obras de reparación y reconstrucción del edificio archivo de esta ciudad, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en número y letra) pesetas, con entera sujeción a dicho proyecto, para lo cual deja garantizada esta proposición con el depósito provisional prevenido, cuyo resguardo acompaño.

(Fecha y firma del proponente)

Betanzos, 20 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

2.101—O.

CODOS

El día 8 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de leñas y maderas de aprovechamiento primario del monte titulado «El Pinar», para el año forestal de 1948-49, con arreglo a las siguientes normas:

Características de aprovechamiento: De los 2.100 pinos señalados, 283 son leñosos, con una cubicación de 165 estéreos de leña gruesa.

El tipo de licitación es el de 145.550 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece, todos los días hábiles, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, en que ha de celebrarse la subasta, en sobre cerrado y lacrado, acompañándose, por separado, carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y justificante de hallarse al corriente en pago de cuotas de seguros sociales o certificado de no tener a su cargo obreros asalariados, además de la cédula personal.

El que resulte rematante, estará obligado a entregar a la RENFE el 30 por 100 del volumen total maderable obtenido, con destino a la elaboración de traviesas, y a abonar el presupuesto de gastos de gestión técnica del Distrito Forestal.

La fianza definitiva será el 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que será depositada en la Caja General de Depósitos de Zaragoza, y el total del remate, en arcas municipales, en la siguiente forma:

El 50 por 100, en el acto de la liquidación definitiva, y el restante 50 por 100 a los quince días de esta adjudicación.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, derechos reales y honorarios de las autoridades de la subasta y contrato.

El Ayuntamiento se reservará el derecho de tanteo, y si en la primera subasta no hubiese licitador, se celebrará una segunda a los quince días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que en la primera.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas del Distrito Forestal y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, cuyos pliegos pueden ser examinados en la Secretaría municipal, y en lo no previsto en el presente anuncio y mencionados pliegos regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones de montes, vigentes sobre la materia.

Codos, 21 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Miguel Vicente Juan.

Modelo de proposición

Don vecino de, según cédula personal número, enterado del anun-

cio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta los aprovechamientos de productos primarios del monte titulado «El Pinar», se comprometo a adquirir los productos mencionados en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha de de para la subasta de maderas del pueblo de Codos.

2.103—O.

EL ESPINAR

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES

En cumplimiento de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, y de conformidad con la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, se anuncia la provisión, por medio de concurso, de las siguientes plazas de subalternos, vacantes en la plantilla de este Municipio:

Una plaza de Matarife, otra de Guardia municipal y otra de Alguacil, dotadas con el haber anual de cuatro mil pesetas. La provisión de dichas plazas será: la de Matarife, por el turno restringido que determina el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947 y por el orden de rotación que el mismo establece. Las de Guardia municipal y Alguacil, se proveerán por el turno libre.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso se presentarán en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los siguientes documentos:

•Certificados del acta de nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta, de no padecer enfermedad ni defecto físico para el servicio; documentos justificativos de méritos que aleguen. Tener la edad de veintiún años y no exceder de la de cuarenta y cinco. Los aspirantes a las plazas de Guardia y Alguacil deberán tener la talla mínima de un metro seiscientos cuarenta milímetros.

El Tribunal que juzgará este concurso estará formado por las personas que determinan las disposiciones vigentes, y se resolverá con arreglo a las mismas bases aprobadas y anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Espinar, 25 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Miguel Maricaiva.

2.105—O.

MATARO

EDICTO

Con el fin de llevar a cabo la distribución de cuotas sobre contribuciones especiales motivadas por instalaciones, mejoras y entretenimiento de Servicio de Extinción de Incendios, conforme a lo prevenido en la base 23 de la Ley de Régimen Local, de 17 de julio de 1945, apartado d), del artículo 45 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, y artículo tercero de la Ordenanza número 48 de las Exacciones Municipales de este excelentísimo Ayuntamiento, se concede el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las Compañías o Sociedades de Seguros a prima fija y Asociaciones Mutuas que obran el riesgo de incendios, y tengan establecidas Dirección, Agencia, Sursursal o representación en este Municipio, presenten en la Sección de Hacienda Municipal, por escrito, declaración jurada visada por la Dirección General de Seguros y Ahorro, del importe de las primas recaudadas durante el próximo pasado año de 1947, por pólizas relativas a riesgo de incendios, situadas en este término municipal, por lo que a las entidades de prima fija se refiere, y del importe de las indemnizaciones o siniestros ocurridos

durante el citado año, cuyo reembolso constituya la cuota que hayan satisfecho los asociados por dichos daños, por las Mutuas.

Adviértase a las Entidades afectadas que de no cumplimentar el servicio incurrirán en las sanciones previstas en la Ordenación de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mataró, 18 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Joaquín Boter de Paláu.
2.116—O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y habiendo dado cumplimiento a los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para el suministro y la instalación de 350 faroles para la ampliación del alumbrado público por fluido eléctrico de esta ciudad, bajo el tipo de 213.453,02 pesetas, de conformidad al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

El adjudicatario deberá empezar las obras dentro de los quince días de haber sido formalizado el contrato y señalada la instalación y dejarlas terminadas en el término de ciento veinte días. El pago de las obras se verificará mediante certificaciones libradas por el señor Ingeniero municipal.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles transcurridos a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar un pliego, debidamente cerrado, en cuya parte exterior se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la instalación de 350 faroles para el alumbrado público». Dicho pliego contendrá dos sobres, también cerrados. En uno de estos sobres, que llevará la inscripción «Referencias relativas a la solvencia de la Empresa», se incluirán los documentos que justifiquen la indicada solvencia, y el otro sobre, en el que se leerá «Propuesta económica para la ejecución de las instalaciones», contendrá la correspondiente proposición, que se extenderá en papel sellado de la clase sexta, de acuerdo con el modelo que al final se detalla. Aceptadas las referencias de un solicitante, se procederá seguidamente a abrir el sobre que contenga su proposición económica, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa, entre las admitidas.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por un funcionario Letrado de este Ayuntamiento, y se presentarán en la Sección de Fomento desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Deberá acompañarse a cada proposición, y por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 4.269,06 pesetas, en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Local, que el adjudicatario deberá ampliar hasta el 4 por 100 del importe de la adjudicación en concepto de fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y la formalización de la contrata.

El adjudicatario dará cumplimiento a lo dispuesto en materia de contratación y de accidentes del trabajo.

Si al dar comienzo a las obras existen en esta localidad obreros del ramo en paro

forzoso, deberá el contratista emplear personal vecino de Sabadell hasta una proporción del 75 por 100.

Modelo de proposición

El abajo firmante, D., vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, plang y presupuesto que han de regir para la instalación de 350 faroles para el alumbrado público, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (expresándose la cantidad de pesetas en letra y número).

Asimismo se comprometo a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 20 de septiembre de 1948.—El Alcalde, José María Marcet.—P. A. de la C. M.: El Secretario, P. Pascual Salichs.
2.118—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 147.714 a 147.717, de pesetas nominales 10.000, 7.500, 25.000 y 60.000, en Deuda Municipal de Barcelona, emisión 1925, 1912, 1921 y 1926, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 12 de noviembre de 1941 a favor de don Pedro Balaña Espiñós, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de septiembre de 1948.—El Secretario, J. Vizcaino.
5.554—O.

BANCO POPULAR ESPAÑOL Sucursal de Vitoria

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros, expedida por esta Sucursal con el número 2.560, a nombre de don José Benito Zabala, se anuncia, a los efectos legales, para la expedición del correspondiente duplicado, transcurrido un mes de la fecha de publicación del presente anuncio.

Vitoria, 23 de septiembre de 1948.—Banco Popular Español. (Firma ilegible.)
5.557—P.

VOLTA, S. A.

Amortización de obligaciones y pago de cupones

A partir de primero de octubre próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán, a la par, las siguientes obligaciones amortizadas, según sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don Luis Hernández y González el día 20 de los corrientes, relativas a la cuarta emisión de esta Sociedad, año 1932:

241 al 60, 301 al 20, 601 al 20, 801 al 20, 841 al 60, 3901 al 20, 4581 al 60, 4621 al 40, 5141 al 60, 5601 al 20, 6701 al 20, 7061 al 80, 8001 al 20, 9861 al 80, 11721 al 40, 12081 al 100, 13141 al 60, 13581 al 600.

Asimismo pagarán, a los líquidos que se indican, los cupones de obligaciones de las emisiones siguientes:

Volta, cuarta emisión 1932, cupón trimestral número 76, a 4,45 pesetas.
Electra-Volta, emisión 1946, cupón semestral número 5, a 8,90 pesetas.

Getafe, 23 de septiembre de 1948.—Secretaría General.
5.558—P.

SOCIEDAD ANONIMA «UNION CERRAJERA», MONDRAGON

En el sorteo de amortización de obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad celebrado el día 24 de septiembre actual, ante el Notario don José María Marco, han resultado amortizadas las siguientes:

101 al 200.
1.701 al 1.800.
4.301 al 4.400.
6.801 al 6.900.
8.301 al 8.400.

El importe de estas obligaciones, juntamente con el cupón vencimiento 1.º de noviembre, se hará efectivo, deducidos los impuestos a cargo del obligacionista, previa presentación de los títulos correspondientes y cupón núm. 34, en los siguientes Establecimientos:

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco de Bilbao.

En Bilbao: Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Hispano Americano.

En Vitoria: Banco de Vitoria.

En Madrid: Banco Guipuzcoano.

Mondragón, 24 de septiembre de 1948. El Presidente, Ricardo Oreja.
817—P.

LA ROSA, S. A.

Pinar, 25, Madrid

En cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes actual, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Pinar, núm. 25, para proceder al nombramiento del Director Gerente y otros asuntos de trámite.

Y por si no estuvieran representadas número suficiente de acciones en esta primera convocatoria, sirva este aviso también para la segunda, que se efectuará en el mismo día a las siete de la tarde.

Madrid, 1 de octubre de 1948.—El Secretario (ilegible).
5.520—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1 de octubre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones.

Serie 6.ª, cupón número 56.
Serie 8.ª, cupón número 47.
Serie 9.ª, cupón número 89.
Serie 10.ª, cupón número 67.
Serie 11.ª, cupón número 19.
Serie 12.ª, cupón número 10.

y se reembolsarán las obligaciones de las series 6.ª y 8.ª, amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 17 de septiembre de 1948.—El Consejo de Administración.
816—P.

SILLERIAS DEL SEGURA, S. A.

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 15 del corriente, acordó convocar a la Junta general ordinaria de accionistas, en su local social, para el día 15 de octubre de 1948, a las once de la mañana, con el fin de aprobar, en su caso, la Memoria del ejercicio 1947-1948.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.—El Secretario, L. Cabanellas.
5.582—P.

INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

A cuenta de los beneficios de 1948, se pagará en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, desde el 11 de octubre, un dividendo libre de impuestos de 15 pesetas por acción, contra entrega de cupón número 2.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.
5.586—P.

«ALAS», EMPRESA ANUNCIADORA, SOCIEDAD ANONIMA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 19, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, el día 9 del próximo mes de octubre, a las cinco horas de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Para la concurrencia a dicha Junta, los señores accionistas vendrán obligados a cumplir lo dispuesto en el artículo 16 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.—El Presidente, Luis María de Zunzunegui.
5.585—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Bernardo Küchel Weil, natural de Bad Hornburg v. d. Höhe (Alemania), nacionalizado en España, hijo de Jakob y Friederike, de estado soltero; y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Marie Katharine, por su matrimonio, Falck; Margarethe Elisabeth, por su matrimonio, Flach; Friedrich Wilhelm y Ana Dorothea Küchel; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide en Madrid a 24 de julio de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.578-A.-J.

GRANADA**EDICTO**

Don Francisco García Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Granadas», sobre cancelación del importe de cinco obligaciones hipotecarias de dicha Sociedad, por un valor de dos mil quinientas pesetas, cuyo importe y el de los intereses ha sido consignado e ingresado en la Caja General de Depósitos.

Y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Hipotecaria, se llama a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, fijándose el término de dos meses.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1948.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, Rafael Rodríguez.
5.591-A. J.

HUESCAR

Don José Manuel Guerrero Ferrer, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido de Huéscar (Granada).

Se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Ramón Báez Bravo-Murillo, en nombre y representación de su esposa, doña Juana Valdivieso Teruel, se sigue expediente de declaración de herederos de Enrique Valdivieso Teruel, natural de esta ciudad, hijo de Manuel y de Juana, que falleció en este pueblo a la edad de diez años el día 21 de agosto de 1921, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Manuel, doña Dolores, don José y doña Juana Valdivieso Teruel. Y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Huéscar a 7 de septiembre de 1948.—El Juez, José Manuel Guerrero.—El Secretario, Ldo. Fulgencio Navarro.
5.584-A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**Juzgado Especial de Ejecutorias núm. 1**

Amador Fernández Montes, vecino que fué de Oviedo, se le condenó por el extinguido Tribunal de Responsabilidades Políticas de Oviedo, en sentencia de febrero de 1940, a la pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta por el plazo de quince años y extrañamiento por igual tiempo.

Felipe Former Castells, vecino que fué de Valencia, se le condenó por el extinguido Tribunal de Responsabilidades Políticas de Valencia, en sentencia de 18 de abril de 1941, a la sanción de confinamiento a la Guinea Española durante quince años, inhabilitación para cargos públicos y sindicales y pago de veinte mil pesetas.

Juan Audet Baga, vecino que fué de Pons, se le condenó por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona a la sanción de pérdida total de bienes e inhabilitación absoluta perpetua y extrañamiento perpetuo del territorio nacional.

José Martínez Ballespi, vecino que fué de Lérida, se le condenó por el extinguido Tribunal de Responsabilidades Políticas de Barcelona a inhabilitación absoluta, relegación durante quince años y pérdida total de bienes.

Claudio Sánchez Albornoz, vecino que fué de Madrid, se le condenó por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, en sentencia de fecha 22 de octubre de 1941, a inhabilitación absoluta para cargos públicos y sindicales durante quince años, extrañamiento por igual período y la económica de pago de cinco millones de pesetas.

Miguel Gargallo Ardebol, vecino que fué de Guadalajara, se le condenó por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, en sentencia de 23 de febrero de 1941, a la sanción de extrañamiento e inhabilitación absoluta para cargos públicos y sindicales durante trece años y al pago de cien mil pesetas.

Francisco Félix Montiel Jiménez, en ignorado paradero, se le condenó por el ex-

tinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, en sentencia de fecha 20 de febrero de 1941, a inhabilitación absoluta por quince años, extrañamiento por igual tiempo y a la económica de pérdida total de todos sus bienes.

Lo que se les notifica por medio del presente a los interesados dichos por hallarse ausentes en ignorado paradero y se les requiere para que dentro del término de veinte días hagan efectiva la sanción económica que les fué impuesta u ofrezcan las garantías expresadas en el artículo 14 de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1948.—El Secretario, Higinio González.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

1.510

JOVER ALORDA, José; camarero de la Marina Mercante, hijo de José y de Margarita, natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en Pons y Vich, 6; de cuarenta y tres años, pelo y cejas negro, ojos pardos; nariz regular, color sano, frente regular; procesado por el delito de deserción mercante, en causa número 517 de 1941; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor, Capitán de Navío don Augusto Chereguini y Buitrago, residente en Cartagena, calle Duqué, 4, 1.º, para responder a los cargos que le resulten en mencionada causa.

1.715.

1.511

FERRER BATLLLE, Juan; hijo de Juan e Isabel, natural de Valls (Tarragona), soltero, escribiente, de veintidós años, nació el 4 de febrero de 1925; estatura, 1,730 m.; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color sano; domiciliado últimamente en Valls (Tarragona); al que se le sigue procedimiento judicial por la supuesta falta de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Jaén número 26, en Camprodón.

1.211.

1.512

OLAYA AUNION, Antonio; hijo de Román y de Ascensión, natural de Madrid, soltero, electricista, de diecinueve años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 24, Madrid; procesado en causa núm. 140.652; comparecerá en el término de diez días ante don Manuel Hernández Gómez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias 31, sito en El Goloso (Madrid).

1.473.

1.513

ARAMBURU ZAPATA, Ignacio; hijo de Antonio y de Marcelina, natural de Bilbao, casado, joyero, de veintidós años, vecindado en Deusto (Bilbao), de estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular color sano; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don José Quintana Gar-

cia, Juez Instructor del Batallón de Transmisiones del C. E. sexto de guarnición en San Sebastián.
1.474.

1.514
MARTINEZ PEREZ, Angel; hijo de Emilio y de Isidra, natural de Turón (Asturias), soltero, peón de albañil, de veintidós años, con domicilio en León calle Era. núm. 5; procesado en causa ordinaria por desertión; comparecerá ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca, don Timoteo García Ferrero.
1.475.

1.515
DEL POZO CUENCA, Luis; natural de Madrid, de cuarenta años, casado, vecino del Puente de Vallecas (Madrid), domiciliado en la calle de Amadeo, número 20, muy alto, delgado, rubio, vistiendo chaqueta tipo sport jaspeada, pantalón caqui recto, faja azul por encima del pantalón, bota de color y cubierto con una boina negra; procesado en sumario número 1.729 de 1947; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial de Aviación número 4, sito en la calle de la Princesa, núm. 23.
1.477.

1.516
HORMAECHEA ARAMBARRI, Esteban; de treinta y seis a treinta y ocho años, sin domicilio fijo, natural de Navarria (Vizcaya), del partido judicial de Guernica, y sin ocupación conocida pues únicamente se sabe trabajó hace algún tiempo en la fábrica de bicicletas «Orbea», de Eibar, siendo sus señas personales: pelo negro, barba cerrada, compleción fuerte, estatura más bien alta, de 75 a 80 kilos de peso, cara ancha, con cicatriz en el antebrazo derecho anterior y posterior, producida por bala, vistiendo pantalón francesilla azul, jersey verde, alpargatas de goma, calcetines blancos de lana, el cual ha merodeado últimamente, practicando varios atracos, por las inmediaciones del monte Oiz, demarcación de Durango; procesado por el delito de atraco a mano armada; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Caballería don Manuel Germán Comenge, del Juzgado Militar Eventual núm. 1 de la Plaza de Bilbao.
1.467.

1.517
EGUIA GARDOQUI, Félix; hijo de José y de Segunda, natural y vecino de Guernica (Vizcaya), soltero, de veintitrés años, mas bien bajo, rubio, nariz convexa bastante pronunciada, dos dientes de oro y desertor del Parque de Artillería de Burgos, de malos antecedentes, el cual ha merodeado últimamente por las faldas del monte Oiz, demarcación de Durango (Vizcaya); procesado por el delito de atraco a mano armada; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Caballería don Manuel Germán Comenge, del Juzgado Militar Eventual núm. 1 de la Plaza de Bilbao.
1.468.

1.518
PIÑEIRO LOPEZ, Valeriano; hijo de Angel y de María, natural y vecino de Villadefrutos, ayuntamiento de Incio-Sarriá (Lugo), soltero, barbero, de veintidós años, estatura 1.73, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba pequeña, boca grande; procesado por desertión; comparecerá en el término de ocho días ante don Manuel López López, Juez Instructor del Batallón de Transmisiones del Octavo Cuerpo de Ejército (La Coruña).
1.469 y 1.470.

1.519
VIERA MENESES, Julio; hijo de Juan y de Julia; de treinta y seis años, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, ojos y cejas claros, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color trigüeño,

barba poblada; procesado por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina en la Comandancia Militar de Marina de Gijón.
1.472.

1.520
ZURITA GONZALEZ, Francisco; de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Antequera (Málaga), hijo de Antonio y de Carmen, vendedor ambulante, estatura, 1,65 metros, pelo negro, color moreno, nariz larga, ojos castaños, aviecinado últimamente en San Roque (Cádiz); comparecerá en el término de quince días ante el señor Capitán Juez instructor Militar Permanente número 2, de la plaza de Algeciras, al objeto de responder en la causa número 168 de 1946 que se le instruye por el presunto delito de hurto y desorden público, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.
1.435.

1.521
REPOSO MARANON, Jesús; hijo de José y de Julia, natural de Bilbao, soltero, obrero, de veintinueve años, estatura 1,604 metros alistado por el Ayuntamiento de Bilbao y domiciliado a su incorporación a filas en Bilbao; encartado en el expediente judicial número 622 de 1946 por falta grave de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del mismo, don Jesús Múzabal Basterra, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella número 21, en Estella (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1.436.

1.522
CABALLERO GODOY, Rafael; hijo de Antonio y de Juana, natural del Valle de la Serena (Badajoz), bracero, de veintidós años, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, color sano, estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en el Valle de la Serena (Badajoz), cabo segundo del Regimiento de Infantería Badajoz número 26; procesado por falta grave de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Teniente don Amador Pintor Fernández, del citado Regimiento, de guarnición en Campdeváñol (Gerona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1.437.

1.523
MENA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Joaquín y de María Joaquina, natural de Alicún de Ortega (Granada), soltero, agricultor, de veintitrés años, pelo negro, ojos negros, barba redonda, frente pequeña, domiciliado últimamente en Alicún de Ortega al cual se le sigue procedimiento judicial por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Vázquez Bernabéu, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1.438.

1.524
REYES SERENO, José; hijo de Manuel y de Ana, natural de Málaga, soltero, jornalero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca grande, color sano y sin ninguna seña particular, usando traje militar con las insignias de Infantería; domiciliado en las calles de Pizarro, 9, y Conde de Ceste, letra Z, de la ciudad de Málaga; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Academia de Infantería de Guadalajara don Luis Gutiérrez Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1.439.

1.525
FAIG RICART, Angel; recluta del reemplazo de 1946, hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Lladó (Gerona) soltero,

agricultor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; encartado en el expediente judicial número 10.892 de 1947, por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Francisco Nieto Fernández, Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra número 1, sito en el Cuartel del General Sanjurjo (Gardeny), de la plaza de Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1.441.

1.526
PEREZ BARRIOS, Felipe; hijo de Hermenegildo y de Tomasa, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la Colonia del Manzanares, número 11, soltero, pintor-decorador, perteneciente al reemplazo de 1944, estatura 1,944, pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; comparecerá ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, número 19, Madrid, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1.442 y 1.443.

1.527
DE GOMAR CARO, José María; hijo de Enrique y de Patrocinio, natural de Granada, con residencia en Cruz del Campo (Sevilla) y domicilio en Huertas de San Buenaventura, que nació el día 20 de mayo de 1918, soltero, a quien se le sigue causa por abandono de destino; comparecerá en el término de quince días ante don Santiago Roldán Lafuente, Comandante Juez Instructor de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, sito en el kilómetro 10 de la carretera general de Andalucía, término de Villaverde (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1.445.

1.528
PALE CASANOVA, Vicente; hijo de José y de Margarita, natural de Figueras (Gerona), domiciliado en la calle Saucá, de veintiséis años, soltero, albañil; procesado en causa número 235 de 1942 por el delito de robo; comparecerá ante este Juzgado sito en Algeciras, a presencia del Capitán Juez instructor don José Pecino Galiano, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1.446.

1.529
JIMENEZ NUNEZ, Gaspar (a) «El Garrucha»; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Garrucha (Almería), casado, impresor, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), Casas Baratas, número 488; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Fernando Acosta Morales, Juez instructor del Juzgado Especial Militar de Cartagena, sito en el Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1.447.

1.530
SOLANA SAURA, Pedro; hijo de Ginés y de Eduvigis, natural de La Aparecida-La Palma (Murcia), casado, albañil, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), barrio de San Anton calle Real, número 39, bajo; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Fernando Acosta Morales, Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de esta plaza, sito en el Regimiento de Infantería Sevilla número 40, de guarnición en Algeciras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1.448.

1.531
PEREZ DE BUSTOS-DIAZ, Francisco; hijo de Francisco y de Natividad, natural de Madrid, casado, carpintero, del Consejo Ordenador de Construcciones Navales Militares, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia),

calle Saura, número 7, primero; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Fernando Acosta Morales, Juez instructor del Juzgado Militar Especial de esta plaza, sito en el Regimiento de Infantería Sevilla número 40, de guarnición en Algeciras bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.449.

1.532

MARTINEZ AYALA, Francisco (a) «Paco Ayala»; hijo de Gregorio y de Lorenza, natural y vecino de Cartagena (Murcia), calle de la Gloria, número 3, bajo, obrero de Obras Civiles del Consejo Ordenador de Construcciones Navales Militares, casado, de cuarenta años; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Fernando Acosta Morales, Juez Instructor del Juzgado Especial de esta plaza, sito en el Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.450.

1.533

AZCUTIA GRACIA, Alfredo; hijo de Juan y de Felisa natural y vecino de Zaragoza, calle Mariano Gracia, 19, entresuelo derecha, soltero, nacido el 9 de noviembre de 1924, estatura 1.680 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, y

ARPAL BUZON, Andrés; hijo de Manuel y de Fermina, natural de Fábara (Zaragoza), soltero, «abañil» nacido el 22 de marzo de 1924, estatura 1.721 metros, pelo rubio, cejas negras, ojos oscuros, nariz recta, barba naciente, boca regular, frente estrecha, color sano, aire marcial; comparecerán en el término de quince días, en Guadalajara, ante el Juez instructor don Juan Antonio Serrano Muñoz, Juzgado del Batallón de Minadores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1.451.

1.534

DEL AMO ALVAREZ, Eugenio; hijo de Fernando y de Alicia, natural de Madrid, de veintiséis años, estatura 1.625 metros, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por haber desertado de este Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés ante el Juez instructor don Francisco Vargas Moral, de Infantería, con destino en el Regimiento número 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.452.

1.535

BEGONA VALLE, José Luis; hijo de Tomás y de Leonor, natural de Luchana (Vizcaya), soltero, pintor, de veintinueve años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poco poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, avendado últimamente en Luchana (Vizcaya); procesado por el delito de desertación; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado, establecido en el Regimiento de Artillería número 46, de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.461.

1.536

ALONSO GARCIA, Gabriel; hijo de Melchor y de Juana, natural de Murcia, de 29 años, soltero, mecánico, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Baños de la Mar Bella, número 48, bajos, Pueblo Nuevo (Barcelona); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de los de esta plaza, sito en el Rambla de Santa Mónica, número 29, tercero, Barcelona, previniéndole que de no verificarlo le recaerá el perjuicio a que haya lugar.

1.462.

1.537

VEIZNA COLLADO, Narciso; natural de Madrid, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Menéndez Pelayo, número 81; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de

treinta días en Leganés (Madrid) ante el Juez instructor don Ramón Areste Andreu, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.463.

1.538

GARCIA DE JESUS, Pedro; hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), de veinticuatro años, arrumbador, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba pequeña, boca regular; procesado en causa número 530 de 1946 por el supuesto delito de desertación; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente don Florentino Sánchez Caja, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 14, de guarnición en Sevilla.

1.465.

1.539

MEDINA MADRID, Bartolomé; hijo de Juan y de María del Rosario, natural de Montoro (Córdoba) y vecino de dicha localidad, soltero, jornalero, de diecisiete años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente regular, procesado en causa número 1.436 de 1946 por el delito de desertación; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente de Artillería don Florentino Sánchez Caja, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 14, de guarnición en Sevilla.

1.466.

JUZGADOS CIVILES

1.540

PARAMAR MONLESEGUIN, Manuel; de dieciocho años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, trapero, natural de Burgos, vecino últimamente de Miranda de Ebro, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 51 de 1946 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, para constituirse en prisión.

1.394.

1.541

JIMENEZ PEREZ, Bernardo; gitano ambulante, de veintitrés años, hijo de Feliciano y de Manuela, esquilador, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 6 de 1947 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro para constituirse en prisión.

1.395.

1.542

Ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz comparecerán, en término de diez días, para ingresar en prisión, las personas que se citan, procesadas en los sumarios que se mencionan:

BARREIRO BELLO, Guillermo; de veinticuatro años, soltero, hijo de Clotilde, natural y vecino de Cádiz, que vivió en calle Mareuco Gualter, 17; sumario 376 de 1940, por hurto.

CABEZA CARMONA, Manuel; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de Angustias, natural y vecino de Cádiz; sumario 422 de 1941, por hurto.

CACHEIRO BALOIRA, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, chófer, natural de Curantes (Pontevedra); sumario 403 de 1945, por abusos deshonestos.

COSTA GONGORA, Matias; de veinticuatro años, hijo de Teodoro y de María de los Angeles, soltero, sastre, natural y vecino de Cádiz; sumario 13 de 1942, por robo.

COTERA DIAZ (a) «Sandallo», José Luis; hijo de Constantino y de Dolores, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz; sumario 438 de 1939.

DELGADO BARRIOS (a) «Miguñín», José Antonio; de sesenta y dos años, soltero, natural de Cádiz, vecino de La Línea de la Concepción, hijo de Antonio

y de Rosario, jornalero; sumario 253 de 1945, por atentado.

DIAZ CUESTA, Rafael; de veintiséis años, hijo de Rafael y de Dolores, soltero, chófer, natural y vecino de Cádiz; sumario 21 de 1945, por hurto.

ESCRIVA SANCHEZ DIEZ, Carlos; de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Carlos y de Carmen, natural y vecino de Valencia del Cid; sumario 379 de 1947, por estafa.

FERNANDEZ FERNANDEZ, María del Carmen; de dieciséis años, soltera, hija de Ramiro y de Magdalena, natural del Puerto de Santa María, vecina de Cádiz; sumario 309 de 1945, por atentado a Agentes de la Autoridad.

FERNANDEZ NIETO, Francisco; de veintidós años, hijo de Miguel y de Ana María, natural y vecino de Jerez de la Frontera; sumario 128 de 1944, por estafa.

FERNANDEZ OLLERO, Isabel; de veinticuatro años, soltera, sirvienta, natural y vecina de Cádiz; sumario 133 de 1945, por hurto.

GALLARDO SANCHEZ, Francisco; sumario número 418 de 1941, por estafa.

GARCIA MARINA, Ruperto; de cuarenta y tres años, camarero, hijo de Nicolás y de Manuela, casado, natural de Jerez de la Frontera, con domicilio en El Portal y últimamente en Sevilla; sumario 553 de 1941, por hurto.

GARDON GUERRERO, Josefa; de unos cuarenta años, hija de Juan y de Manuela, natural y vecina de Cádiz; sumario 94 de 1943, por hurto.

GONZALEZ LEMU, Antonio; domiciliado últimamente en Cádiz; sumario 307 de 1945, por robo.

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Francisco Antonio; de veintiséis años, jornalero, soltero, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Cádiz; sumario 77 de 1943, por hurto.

JARANIE MORENO-MAZON, Ramón; de veintitrés años, soltero, Agente de publicidad, natural y vecino de Málaga; sumario 267 de 1947, por estafa.

JIMENEZ RODRIGUEZ, Francisco Antonio; de veintinueve años, hijo de José y de Francisca, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz; sumario 352 de 1946, por contrabando.

JIMENEZ VELAZQUEZ (a) «El Caravela», José; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de José y Manuela, natural y vecino de Cádiz; sumario 341 de 1947, por robo.

LAGO FORMOSO, Casimiro; de treinta y cinco años, hijo de Luisa, marinero, natural de Muros (La Coruña), que se dice vive en Santander; sumario 243 de 1944, por abusos deshonestos.

LOPEZ TREJO, Aurelio; sumario 38 de 1945, por hurto.

LORENZO MATEO, Carmen; de unos treinta y ocho años, hija de Juan y de Adela, casada, natural y vecina de Cádiz; sumario 10 de 1948, por corrupción de menores, desglosada de la causa 40 de 1943.

LEONARD CASAS, Juan; de sesenta y cinco años, soltero, hijo de Antonio y de Rita, natural de Palau de Plegamans y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tallef, 75; sumario 230 de 1945, por usurpación de funciones.

MARCHANTE UTRERA, Francisco; de veintinueve años, hijo de José y de Rosario, soltero, jornalero, natural de Chiclana de la Frontera y vecino de Cádiz; sumario 560 de 1942, por hurto.

MARLASCIA PEREZ, Enrique; de treinta y nueve años, casado, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Cádiz, vecino de Madrid, calle General Pardiñas, 59; sumario 440 de 1942, por estafa.

MEDINA GOMEZ, Antonio; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Isabel, soltero, panadero, natural de Torre Alhagüime y vecino de Cádiz; sumario 305 de 1945, por hurto.

MENENDEZ ALVAREZ, Alfonso; natural de Cali Valle (Colombia), de treinta

años, soltero, del comercio; sumario 359 de 1947, por atentado;

MIRANDA SANZ, Carlos; de treinta y cinco años, casado, comisionista, domiciliado en Cádiz, calle de Garaicoechea, 2; sumario 180 de 1944, por estafa;

MOYA ANGELES, Joaquín; de unos cuarenta y cinco años, que reside habitualmente en Madrid; sumario 197 de 1948, por estafa;

PONCE ALLOZA, Salvador; de diecinueve años, hijo de Salvador y de Leonor, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz; sumario 177 de 1945, por robo;

PONCE SUAREZ, Antonio; de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de Juana; soltero, albañil y natural de San Fernando, domiciliado últimamente en Cádiz; sumarios 526 de 1943, por tentativa de hurto; 527 de 1943, por robo frustrado, y 291 de 1945, por hurto;

QUINTANA GARCIA, Fidel; de cuarenta y cuatro años, casado, domiciliado en Segovia, calle Ordóñez, 11; sumario 59 de 1945, por estafa;

RODRIGUEZ REGIDOR, Julio Heliodoro; de treinta y nueve años, hijo de Teófilo y de Modesta, natural de Calahorra de Boedo (Palencia) y vecino que fué de Cádiz; sumario 119 de 1945, por robo;

SANCHEZ ALONSO (a) «El Cantares», Juan; de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Huelva, vecino de Cádiz y marinero; sumarios 403 de 1942, por robo; 1 de 1944, por hurto, y 114 de 1945, por robo y hurto, respectivamente;

SANCHEZ ARAGON (a) «Juan Tachos», Juan; sumarios 412 de 1947, por robo; 130, 132, 150 y 319, todos del año 1948 y por robo;

SANCHEZ FERNANDEZ, José; de veintiséis años, hijo de Isabel, soltero, pintor, natural y vecino de Cádiz; sumario 131 de 1945, por robo;

SANCHEZ MORILLAS, Francisco; hijo de Pedro y de María, de treinta y tres años, soltero, factor de ferrocarriles, natural de Alora y vecino de Pinos Puente; sumario 482 de 1942, por hurto;

SASTRE MULET, Gabriel; vecino últimamente de Sevilla, en la casa denominada Calvillo, haciéndose pasar por Capitán del Ejército; sumario 371 de 1947, por estafa;

SOLANAS RAMBAUD, Joaquín Vicente Domingo Jesús; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Vicente y de Soledad, natural de El Pardo y vecino de Gijón, Médico-dentista; sumario 12 de 1944, por estafa;

TRUJILLO VELA, Lorenzo; de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y de Catalina, casado, jornalero, natural de Comil y vecino de Algeciras; sumario 31 de 1945, por hurto;

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

1.543

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Fernández Rey, procesado en sumario 309 de 1946, por estafa frustrada; por haber sido ya capturado.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

1.544

El señor Juez de Instrucción accidental de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia, ante este Juzgado, por término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, al autor o autores del robo de seis ovejas, perpetrado la noche del veintuno al veintidós del pasado diciembre en el pueblo de Santa María de Los Llanos, del corral en que las tenían sus propietarios, Jesús Massó Martínez y Francisco Agreda del Peso, con el fin de recibirles declaración, acordada en sumario núm. 59 de 1946.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades procedan a su busca y captura y ocupación de las seis ovejas, que son tres blancas con muesca en la oreja derecha, atrás, y en la izquierda, delante, y dos negras, una de ellas con agujero en la oreja izquierda, y la otra, patiblanca, pie con muesca igual que las tres blancas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como las personas que tengan las reses, si no justifican su legítima adquisición.

Belmonte, 22 de enero de 1947.—El Juez accidental, Victorino Lucía.—El Secretario, P. H., F. Castellano.

1.545

El señor Juez de Instrucción de Belmonte (Cuenca), en funciones por sustitución reglamentaria.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se sigue por robos con el número 57 de 1946 contra Nicolás Gobo Ortega y otro, a un individuo desconocido que se cree sea vecino de Socuellamos, de estatura alta, compleción fuerte, que acompañó y tomó parte con los procesados en los robos de judías, chorizos y otros artículos, cometidos la noche del 23 al 24 del pasado mes de noviembre de 1946 en tres domicilios del pueblo de Las Mesas, cuya comparecencia deberá efectuarse en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades procedan a su busca, captura y detención, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Belmonte, 10 de junio de 1947.—El Juez accidental, Victorino Lucía.—El Secretario, P. H., F. Castellano.

5.517.

1.546

Don José María Bernal Jimeno, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados del comercio sito en el pueblo de Casarejos (Soria), propiedad de Isaías Lucas Ayuso, en la noche del dieciséis al diecisiete de noviembre último, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 51 de 1946, sobre robo.

Efectos robados:

Dos piezas de retor, de cincuenta metros cada una. Una pieza de retor doble ancho, de cincuenta metros. Una pieza de tela blanca. Dos piezas de tela blanca. Cien metros de popelín rayado. Cincuenta metros tela «Bichirrebes», a cuadros. Una pieza sarga de camisas, rayada, de treinta metros. Una pieza de tela blanca-gris para pantalón de hombre, de cincuenta metros. Una ídem de dril gris doble ancho, de treinta metros. Quince metros tela visillos doble ancho. Un rollo tela muletón mantillas, de diez metros. Ocho metros de crepé de manteletería, blanco. Una pieza de lona azul, de quince metros. Doce metros de tela de lona para traje de caballero, oscura, casi negra, y con una raya menuda. Veinte metros género de hombre azul marino con una rayita blanca. Doce metros género de hombre color marrón, rayado. Cuarenta metros género de hombre entre gris y verdoso. Treinta metros cheviot, género de hombre, color gris con rayitas oscuras. Una pieza de género de algodón, de hombre, color azul marino con rayita blanca. Una pieza de unos quince metros de forro de seda azul marino. Diecisiete metros forrería color gris y beige. Dos piezas de satén negro, de cuarenta metros las dos. Diez metros

de tela para abrigo de señora, gris, labrado. Doce metros de tela para abrigo de señora, color marrón con una pinta blanca. Treinta metros de tela gamuza para abrigo de señora, entre negro y marrón. Veinte metros forros color negro, de señora. Doce ídem id. color beis. Veinte cortes de traje de señora de diferentes crespones estampados, de cuatro metros cada uno. Doce cortes de igual clase y longitud que los anteriores. Veinte metros de senelic azul marino y forro blanco de traje de señora. Cien metros de igual tejido que el anterior, en liso y diferentes colores. Veinte bragas señora, de felpa. Unos quince metros de percales. Tres piezas tejido senelic, de unos veinticinco metros las tres, en rosa, azul blanco. Doce metros de crespón azul y rosa. Una pieza de crespón negro, de diecinueve metros de larga. Una pieza de catorce metros de esponja de seda negra, teñida, más algunos restos de diferentes tejidos. Una pieza de tela de colchón, de veintisiete metros de larga.

Burgo de Osma, 28 de diciembre de 1946.—El Juez accidental, José María Bernal.—El Secretario, José Romero.

12.148.

1.547

Por el presente edicto se cita y llama a Elvira Hernández Ferrer o García Hernández, de unos cincuenta años, natural de Utiel, vecina, según sus manifestaciones, de Valencia, calle Ruzafa, 29, 1.º, 2.º, donde se la desconoce, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Requena para prestar declaración en causa 48 de 1946, sobre hurto de un burro a Emilio Jiménez Pérez.

Dado en Requena a 10 de marzo de 1947. El Juez instructor, José García López.—El Secretario, Damián Cantero.

2.429.

1.548

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Instrucción accidental de la Villa de Viver y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 27 del corriente año, sobre muerte de Trinidad Ruano Hernández, que se instruye en este Juzgado, se ha acordado con esta fecha que por la Policía judicial y demás agentes de la autoridad se proceda a la busca, captura y detención de Juan Vargas, moreno, con bigote grande, viste chaqueta de pana color marrón, pantalón del mismo género negro y alpargatas blancas, así como Emilio Vargas, José, Ramón, Juan y Enrique Vargas y Joaquín Vargas, el primero de ellos tiene su domicilio accidental en Manises (Valencia), autores de la muerte de Trinidad Ruano, hecho ocurrido el día 6 del actual, sobre las catorce horas, en el «Corral Blanco», partida de la Mojonada, del término municipal de Jerica, los cuales se dieron a la fuga inmediatamente de ocurrir los hechos.

Dado en Viver a 8 de septiembre de 1947.—El Juez, Manuel Alberto Hernández.—El Secretario (ilegible).

7.652.

1.549

En virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 82 del presente año, sobre robo de dinero y efectos, realizado el día 5 del actual en el domicilio de Antonio Burgo Leal, vecino de Boizán; a medio de la presente se cita a dos individuos, menores de veinte años, calzando ambos alpargatas, y vestido uno de ellos con traje azul, tocándose con boina bilbaína, y el otro con mono del mismo color y destacado, para que dentro del término de octavo día comparezcan ante este Juzgado a ser oídos en dicho sumario, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba a 7 de septiembre de 1947.—El Secretario judicial (ilegible).

7.653.

1.550

El señor Juez de Instrucción de la ciudad de Liria y su partido, por providencia de hoy ha acordado se llame a los testigos Vicente Valero Hueso y Cristóbal Muñoz Gallego, vecinos de Valencia, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 94 de 1946, sobre homicidio de María García Rubert. Dado en Liria a 6 de septiembre de 1947. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.673.

1.551

Don Basilio Orozco Treviño, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 46 del año actual, se instruye sumario por robo de una escopeta marca «Seam», de fuego central, calibre 12 milímetros, número 5.235, y de un reloj despertador de mesa, sustraído todo ello de la fábrica de aceites denominada «Santa Bárbara», en Torre de Juan Abad, cuyo hecho se realizó en la noche del 23 al 24 del actual, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantas a 30 de abril de 1947.—El Juez, Basilio Orozco.

4.058.

1.552

Don Antonio Hernández Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte,

Hago saber: Que por el presente se notifica a las penadas María Tejada Vargas y Aurora Lobato Lozano, vecinas de Salamanca, que la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca, por sentencia de 4 de julio de 1946, declarada firme por auto de 12 del mismo mes, las condenó como autoras responsables de un delito de hurto continuado por cantidad superior a doscientas cincuenta pesetas, sin exceder de cinco mil pesetas, a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, abonándolas para el cumplimiento de la pena, todo el tiempo que hubieran estado privadas de libertad por razón de esta causa, habiéndose acordado por auto de 13 de agosto del mismo año, suspender por el plazo de tres años la pena de arresto mayor en favor de las penadas, llevándose a efecto en cuanto a lo demás.

Al propio tiempo se las requiere de pago de las costas a que han sido condenadas y para que manifiesten en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, el lugar donde fijen su domicilio por los tres años por que se suspendió la condena, pues caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, así acordado en diligencias de cumplimiento de ejecutoria número 1.363, recaída en la causa número 49 de 1945, por hurto.

Peñaranda de Bracamonte, 8 de julio de 1947.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario, Julián Díez.

6.374

1.553

Don Antonio Hernández Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte,

Hago saber: Que según tengo acordado en diligencias de cumplimiento de ejecutoria, recaída en la causa núm. 25 de 1945, por lesiones, que se siguió contra el penado Aureliano Cuadrado Martín, de Rágama, se hace saber por el presente al perjudicado Juan José Carre-

ño Garduño, cuyo domicilio se ignora, la obligación en que se encuentra dicho penado de indemnizarle en doscientas cincuenta pesetas, según fué condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca, en sentencia de 27 de noviembre de 1946, declarada firme por auto de 5 de diciembre del mismo año.

Peñaranda de Bracamonte, 9 de julio de 1947.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario, P. H. (ilegible).

6.416

1.554

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se hace saber a don José Fernández, domiciliado últimamente en 291, court S. T. Brooklyn, Nueva York, el fallecimiento de su madre, Matilde Fernández González, ocurrida el 9 de junio último, en la escalera de la casa número 39 de la calle de la Montera, de esta capital.

Madrid, 9 de julio de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

6.532

1.555

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Instrucción del número uno de esta ciudad, con jurisdicción en este del número dos, por vacante,

Por el presente, se cita al testigo Manuel Samper Guillermot, que tuvo su domicilio en el pueblo de Meliana, calle de los Mártires, 13, bajo, y últimamente en Barcelona, ignorándose la calle y número, a fin de que, dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Glorieta), al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 142 de 1946, sobre robo, contra Enrique Iborra García, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 16 de julio de 1947.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario, P. H. (ilegible).

6.579

1.556

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital, con jurisdicción en este de igual clase número dos, por vacante,

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario seguido en el referido Juzgado de Instrucción número dos, con el número 220 de 1946, sobre falsificación de tickets de diez litros de gasolina, contra los procesados Vicente Gil Vila, José-Luis Chiner y Fábregues, Manuel González Castelló y Manuel Martínez Villena, y que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se ofrece el procedimiento del sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a cuantas personas hayan podido ser perjudicadas por la expedición de los referidos vales de gasolina; y al propio tiempo, se les cita por medio del presente, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante el indicado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 16 de julio de 1947.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario, P. H. (ilegible).

6.580

1.557

En virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número cincuenta y ocho del presente año, sobre quebrantamiento de condena, a medio de la presente se cita a los inculcados Domingo López Vifias, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Apdela, soltero, labrador y vecino de Martul, y Manuel Vieitez Nieves, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Pilar, soltero, tapicero y vecino de Castilión, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado

a ser oídos en dicho sumario y reintegrados al Depósito municipal de esta villa, de donde se evadieron el día diez del actual, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, 11 de julio de 1947.—El Secretario judicial, Pedro Bestard Nicoláu.

6.596

1.558

Don Antonio Hernández Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en diligencias de cumplimiento de la ejecutoria recaída en la causa número 33 de 1944, que se siguió por imprudencia temeraria, contra Antonio Santos Pérez, de veintiséis años de edad, hijo de León y de Armonia, natural de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), y vecino de Barcelona, soltero, conductor y en libertad por esta causa; se hace saber al mismo la obligación en que se encuentra de manifestar a este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, si está dispuesto a indemnizar al padre de la lesionada en las mil quinientas pesetas a que fue condenado, e igualmente, si está dispuesto a abonar las costas que también se le impusieron, o lo que piense en otro caso, requiriéndosele en esta forma por ignorarse su actual paradero.

Peñaranda de Bracamonte, 21 de julio de 1947.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario, Julián Díez.

6.717

1.559

Por el presente se cita a la denunciante Adela Valdivia Montes, de veintidós años de edad, soltera, hija de José y de Adela, natural de Odura (Granada), domiciliada últimamente en la calle de la Via (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a la que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, al objeto de ampliar su declaración en causa por estupro, número 135 de 1947, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de julio de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

6.745

1.560

Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido,

Por el presente se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario seguido por este Juzgado con el número 257 de 1946, por muerte de Emilio Santos Donis, nacido en Moos, concejo de Mancorbo, provincia de Braganza, Portugal, en enero de 1890, ocurrida por accidente en la mina donde trabajaba, el 28 de septiembre de 1946, a los padres o esposa del mismo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que se muestren parte en aquel referido sumario, si lo consideraran oportuno.

Oviedo, 6 de agosto de 1947.—El Juez, Carlos Alvarez.—El Secretario (ilegible).

6.962

1.561

Don Aresio Marcos y Marcos, accidentalmente por disfrutar de licencia el propietario, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 36 del corriente año, por robo de una burra de once años, pelo pardo, alzada un metro veinte centímetros, sin herar y con castriz en nalga de la pata derecha, al vecino de Poveda de las Cintas, Julio Zazo Hernández, hecho ocurrido la noche del cuatro al cinco de los corrientes, interesándose por el presente de las Autoridades, Policía Judicial y Agentes en general, la busca y rescate de expresado semoviente, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, jun-

tamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan la legítima adquisición. Interesándose también de expresadas autoridades la busca y detención del supuesto autor del robo, gitano Manuel Silva Escudero, que también será puesto a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Peñadanda de Bracamonte, 7 de agosto de 1947.—El Juez, Aresio Marcos.—El Secretario Julián Díez.
6.964

1.562

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 51 del presente año, sobre hurto, contra María López Ríos, a medio de la presente se cita al testigo Leopoldo Novoa Aguiar, mayor de edad, casado, artista de variedades y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Cruz Verde, núm. 20, principal, para que dentro del término de octavo día comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, 4 de septiembre de 1947.—El Secretario judicial, Pedro Bertard Nicoláu.
7.039

1.563

Don Gonzalo de la Concha Pellico, Juez de Instrucción de este partido de Mora de Rubielos (Teruel).

Por el presente se cita a un tal Germán Tena, conocido también por Fernando, de dieciocho años, natural de Chodos, de la provincia de Castellón, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, al objeto de que preste declaración en sumario número 22 de 1944, sobre robo, cometido en la masía denominada «Más Alto Mor», del término de Linares de Mora, de este partido judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mora de Rubielos a diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Instrucción, Gonzalo de la Concha Pellico.—El Secretario accidental, José Benito.
2.343.

1.564

Don Gonzalo de la Concha Pellico, Juez de Instrucción de Mora de Rubielos y su partido.

Por el presente se cita a don Antonio Cañete Heredia, que en el año 1941 era Jefe de la Comarca de Regiones Devastadas de Nules, en la provincia de Castellón, de cuarenta y ocho años de edad, soltero natural de Jerez de la Frontera y profesión militar, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración en el sumario núm. 37 de 1941, sobre homicidio, lesiones y daños, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mora de Rubielos a 3 de marzo de 1947.—El Juez de Instrucción, Gonzalo de la Concha Pellico.—El Secretario accidental, José Benito.
2.344.

1.565

Don Juan Gil Avila, Juez comarcal sustituto de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que a continuación se expresan, propiedad de los vecinos de Abigal, Donato y Ladislao Galindo Paniagua, sustraídos la noche del 23 al 24 de febrero último en las cuadras que poseen los extramuros de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la

persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el núm. 5 de 1947.

Dado en Hervás a 8 de marzo de 1947. El Juez comarcal, Juan Gil Avila.—El Secretario, P. H., Gregorio Pérez.

Semovientes y efectos sustraídos

De la propiedad de Donato Galindo: Un burro, como de nueve años, pelo pardo, castrado y alzada pequeña, así como la albarda, cincha y un par de sogas.

De la propiedad de Ladislao Galindo: Un burro de trece a catorce años, entero, pelo amulatado, alzada bastante regular, herrado de las cuatro extremidades y con impedimento en la mano izquierda, consistente en pezuña mayor que la de la mano derecha y pelos blancos en los costillares, así como la albarda, cincha o cabezada.
2.381.

1.566

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de Instrucción de este partido para cumplir lo acordado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia en la causa núm. 32 de 1944, que sobre hurto se siguió contra Pedro Alcalde Puntero, se cita a éste para que dentro del quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Játiva, a fin de que manifieste si ratifica la conformidad presada por su Abogado defensor y se conforma con la pena de seis meses y un día de presidio menor, accesorias y al pago de las costas, pedida por el Ministerio Fiscal en la referida causa, apercibido de que, en caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Játiva a 8 de marzo de 1947.—El Secretario judicial, Francisco de Francheta Mascort.
2.383

1.567

Don Leopoldo Rubiales Mora, en funciones de Juez de Instrucción de este partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 102 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra rucia clara, de catorce años, recién herrada de las manos, con rozadura en ambos costillares, de un metro veintinueve centímetros de alzada y recién esquilada, con un cencerro al cuello, propiedad de Pedro Antonio Pardo Torres, cuyo hecho se realizó el día 9 de mayo último en las inmediaciones de la Casilla, zona del Villar; en el que he acordado interesar a todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 15 de agosto de 1947.—El Juez, Leopoldo Rubiales.—El Secretario (ilegible).
7.942.

1.568

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 56 de 1947, por hurto, se cita a Benito González Cao, mayor de edad, natural de La Carolina y vecino de Agudo; al compadre de éste, llamado José, y a Josefina Martínez Carmona, esposa del primero, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que en el término de diez días siguientes al en que aparezca esta cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en el referido sumario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villanueva de la Serena, 6 de agosto de 1947.—El Secretario, P. H. (ilegible).
7.961.

1.569

Don Eladio Cortés de Haro, Secretario judicial en funciones del Juzgado de Instrucción de Tarazona.

Doy fe: Que en la causa seguida en el mismo con el número 14 de 1940, sobre imprudencia, contra Manuel Gil Pérez, hijo de Benito y de Jacoba, de veintiocho años, natural de Añón de Moncayo, vecino de Tarazona, de oficio chófer, se dictó por la Audiencia Provincial de Zaragoza, con fecha 25 de mayo de 1942, sentencia condenando a dicho procesado a la pena de diez meses y un día de prisión menor, accesorias y pagos de costas procesales, indemnización de veinte mil pesetas a cada uno de los herederos de Marcelino Ramos Bozal y Dimas Arriazu Corral; a cada uno de los herederos Emilio Barcelona, Ramón Barcelona, Manuel Javier Berreguero y Juan Rada, la suma de trescientas pesetas, y de seis mil a Hilario Tambo y José Carcavilla.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y notificar al penado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Tarazona a 5 de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.
8.254.

1.570

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por cohecho, bajo el número 132 de 1947, se cita a Vicente San Martín Rojas, que tuvo su domicilio en la calle de Francisco Silvela, número 76, y que estuvo prestando sus servicios como dependiente en los almacenes «El Peine», para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración, como testigo en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).
8.353.

1.571

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 139 de 1947, por hurto, uso de nombre supuesto y usurpación de funciones, contra Francisco Esteban Sánchez y Jesús Mendoza Portero, que van vestidos de militar; por el presente se llama a un señor que en la noche del 11 al 12 de los corrientes le sustraieron los mencionados individuos un billeteo negro, conteniendo 25 pesetas y una póliza de radioaudición número 0990542, cuando viajaba en el tren correo Madrid-Santander, a su paso por esta villa; el que comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Gamazo, número 1, para recibirle declaración y la práctica de otras diligencias.

Dado en Medina del Campo a 15 de septiembre de 1947.—El Juez, Isaac González.—El Secretario judicial, P. H., Tomás Martín.
8.380.

1.572

Don Vicente Vivar Alameda, Juez comarcal de esta ciudad de Salas de los Infantes y su comarca, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 65 de este año, sobre robo de caballerías; una burra mohina, sin herrar, de unos veinti-

cuatro años, con una pinta blanca en el lomo, junto a la cruz, de alzada pequeña, con cabezada de cuero, propiedad de la vecina de Barbadillo del Mercado, Felicísima del Pozo Pozo. Otra burra, de pelo negro, herrada de las manos, de diez años, de alzada regular, con pelos blancos en el lomo y una crin, hija de la anterior, de tres meses, pelo negro y el morro blanco. Un par de coyundas y una bufanda, propiedad del vecino de dicha localidad Santiago Heras Marañón. Otra burra mohina, de siete a ocho años, preñada, con grietas en la parte superior de los cascos de las manos, desherrada. Otra burra blanca, de doce años de edad, preñada, sin herrar, propiedad de Angel Marañón Peña, de la misma vecindad; cuyos semovientes fueron robados en las primeras horas del día 21 de noviembre pasado en las respectivas casonas donde se encerraban; interesando de los agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las caballerías y efectos reseñados, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Salas de los Infantes a 3 de diciembre de 1946.—El Juez, Vicente Vilar.—P. S. M., el Secretario, Emilio Pérez. 11.531.

1.573

Don Gregorio Martínez García, Juez de Instrucción accidental de la villa de Valderrobres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 13 de 1946, por robo de ochocientas ochenta y una pesetas y varias alhajas, en la que se ha acordado se cite de comparecencia, por medio del presente, ante este Juzgado a un tal llamado Vicente Pedrola Grifó, de veintidós años, soltero, natural de Barcelona, e hijo natural de Teresa Pedrola Grifó, el cual estuvo domiciliado desde el primero de junio hasta mediados de agosto últimos en la villa de Cretas (Teruel) y en la masía denominada «Villa Angel», de dicho término municipal; comparecencia que deberá realizar en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se convertirá en orden de detención.

Dado en Valderrobres a 5 de diciembre de 1946.—El Juez, Gregorio Martínez.—El Secretario interino, Gonzalo Ortolá. 11.556.

1.574

Don Leopoldo Rubiales Mora, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 118 del año actual, se instruye sumario por robo de unas treinta arrobas de melones, sesenta kilos de higos secos, veinticinco de habas, mil pesetas en billetes de Banco y un colchón vacío, propiedad de Jesús Fernández Márquez, cuyo hecho se realizó el día veinticinco del mes actual, en el cortijo denominado «El Escape», término de Sorihuela del Guadalimar, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo suscitado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente, dado en Villacarrillo a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Leopoldo Rubiales.—El Secretario (ilegible).

7.940.

1.575

Navarro Romera, Enrique;

Colmenero Villalme, Rafael; que se titulan Inspectores de Hacienda, de unos veintisiete años de edad, aproximadamente, bien vestidos, uno de ellos moreno, con gafas blancas, con el cristal muy grueso, tocándose con sombrero, y el otro rubio, con bigote y boina, ambos con gabardina, una blanca y la otra oscura, llevando el primero de ellos un tresillo, al parecer de oro, con una aguamaria en el centro y el segundo calza zapatos color marrón con hebilla; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oídos en sumario que se sigue con el núm. 132 de 1947, sobre tentativa de estafa a Feliciano López Calvo, vecino de Venta de Baños, bajo apercibimiento de decretarse su detención y ser conducidos por la fuerza pública.

Palencia, 29 de abril de 1947.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido.

4.120

1.576

Balgas o Vargas Moraga, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sabiendo sólo que su domicilio lo ha tenido en Albacete, deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, para ser oído o prestar declaración en el sumario 15 de 1947, sobre robo, advirtiéndole que si deja de personarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchilla, 26 de septiembre de 1947.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.543

1.577

Por el presente edicto se cita y llama a un individuo conocido por Vicente, alto, de complexión fuerte, de unos treinta años, nariz larga, moreno, que cometió un hurto de aves y conejos y ropas, en unión de Agustín Quinto Juan, que vive en Valencia, en el río, por donde frecuentaba el Vicente, el que iba vestido con chaqueta rayada, pantalón de pana claro y tocado con boina, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Requena, para recibir declaración en causa 52 de 1946, sobre robo, y demás que procedan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Requena, 1 de mayo de 1947.—El Juez José García López.—El Secretario, Damián Cantera.

4.124

1.578

Por el presente edicto se cita y llama a Antonio Gómez Ballesteros, conocido por el pintor, que trabajaba en la finca «Los Parrales», propiedad de Deogracias Ramos, en la aldea San Antonio, y que vendió unos objetos de metal al vecino de Utiel Juan Botifora Lerma, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Requena, para prestar declaración y demás que proceda en causa 43 de 1945, sobre hurto de objetos de metal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Requena, 1 de mayo de 1947.—El Juez, José García López.—El Secretario, Damián Cantera.

4.125

1.579

Por medio del presente se hace saber al procesado en sumario núm. 22 de 1945, sobre hurto, Luis Pedro Meyerhans Martín, vecino que fué últimamente de Elche, y que en la actualidad se encuentra en Suiza, que por auto de este día dictado en expresado sumario se ha declarado el mismo concluso, emplazándole para que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz a usar de sus derechos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole

que de no verificarlo le serán designados en turno de oficio.

Jerez de la Frontera, 29 de agosto de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, F. H. (ilegible).

7.230

1.580

Don Bernardo Gómez Rodríguez, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por vacante.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se expresarán, hurtados del sitio conocido por «Rinconada de Mofito», de este término, el día 11 del actual, y propiedad del vecino de esta villa Miguel Cabanillas Tamurejo; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 20 del año actual, por hurto de caballerías.

Reseñas de los semovientes

Una yegua de trece años, menos de marca, negra con pelos blancos en costillares, herrada de las cuatro extremidades que tiene a un lado del vientre y cerca de la ubre un empeine sin pelos.

Una potra de tres años, paticalzada de la izquierda, negra, menos de marca, herrada de las manos, crin sin recortar.

Otra potra de un año, negra, frontina, menos de marca, sin herrar, con la crin sin recortar.

Puebla de Alcocer, 18 de agosto de 1947. El Juez, Bernardo Gómez.—El Secretario accidental, Pedro Caballero. 7.321

1.581

Por el presente se cita y emplaza a Juana Révilla Saiz, de diecisiete años, soltera, hija de Cipriano y de Angela, natural de Paredes de Nava (Palencia), vecina ultimamente de esta ciudad, y hoy se supone se encuentre en Valladolid, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, a fin de ser oída como denunciada en sumario que se sigue con el número 226 de 1947 por el delito de hurto, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia, 9 de septiembre de 1947.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido. 7.381

1.582

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, accidental Juez de Instrucción del número uno de esta ciudad, con jurisdicción en este del número dos, por vacante.

Por el presente se cita al hijo de la interfecta, Julio Sánchez Martínez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Glorieta), al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 256 de 1947, sobre lesiones y sucesiva de muerte de Manuela Martínez García; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 6 de septiembre de 1947.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario, P. H. (ilegible).

7.384

1.583

Don Alfonso García Solera, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 76 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de trece años, de alzada regular, capa rucía, sin herrar, con un lunar negro en la pata izquierda y de señas particulares hierro letra E en el hocico, propiedad del vecino de Villahermosa Eliseo Gigante Be-

llón, cuyo hecho se realizó el día dieciocho de los corrientes, sobre las cuatro de la mañana, cuando estaba pastando en la finca denominada «Juncalgorro», término municipal de Villahermosa, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Infantes, 22 de agosto de 1947.—El Juez, Alfonso García.—El Secretario, P. H. (ilegible).

7.486

1.584

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, don Antonio Fernández Rodríguez, en sumario que se sigue bajo el número 14 del presente año, sobre robo, a medio de la presente se cita a la perjudicada María Fraga Roca, vecina de la parroquia de Damián, y domiciliada últimamente en la calle de San Roque, número 48, de la ciudad de Lugo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca, ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. A la vez se ofrecen a dicha perjudicada, a medio de la presente, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villalba a 2 de diciembre de 1946.—El Secretario judicial, Pedro Bestaro.

11.680.

1.585

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 12 de los de esta ciudad, en el sumario instruido con el número 392 de 1946, por supuestos hurtos, se ha acordado citar por medio del presente a quienes se consideren propietarios de varios efectos de oro y plata que se encuentran depositados en la platería de la viuda de Camilo Orgaz, de esta capital, y que fueron intervenidos por la Jefatura Superior de Policía, de esta capital, al solicitarse autorización para su desguace, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a prestar declaración. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a ser parte en la causa.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

11.781.

1.586

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en auto de hoy dictado en el sumario número 77 de 1946, sobre tenencia de propaganda ilegal, por la presente se hace saber a Liborio Hierro Casas que por dicho auto se ha dejado sin efecto el procesamiento contra el mismo, decretado por auto de 23 de mayo pasado, dictado por el Juzgado Militar número 2 de Valencia, en dichas actuaciones, que tramitaba bajo el número 323-5-46, y que remitidas en virtud de inhibición constituyen el sumario antes expresado, quedando, por tanto, sin efecto, con todas sus consecuencias legales, dicha resolución.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado Liborio Hierro Casas, de treinta y cinco años, soltero, escribiente, natural de Riotinto, que fué puesto en libertad provisional en 15 de junio pasado de la Celular de Valencia, y cuyo domicilio se ignora, libró la presente en Nules a 13 de diciembre de 1946. El Secretario judicial, P. H., Anibal Vidal.

11.806.

1.587

El señor Juez de Instrucción número 1 ha acordado, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 338 de 1946, sobre estafa, citar por medio del presente al inculcado José Santiago, de unos cincuenta y dos años, que estuvo hospedado últimamente en la avenida del Puerto número 299, bar «Las Bilbainas», de esta ciudad, con el fin de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece en el término de ocho días le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, 16 de diciembre de 1946.—

El Secretario, P. H. (ilegible).

11.867.

1.588

Don Basilio Orozco Treviño, Juez comarcal, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 85 del año actual, se instruye sumario, por hurto de tres ovejas, dos de ellas blancas y una negra, cuyo hecho se realizó en la noche del 29 al 30 del pasado noviembre, de una corraliza de barda, en donde estaban encerradas, en la finca denominada «Moñate», término municipal de Villahermosa, propiedad de don Fernando García Noblejas, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, así como los semovientes indicados, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantes a 14 de diciembre de 1946.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario judicial, P. H., Manuel García.

11.881.

1.589

Don Basilio Orozco Treviño, Juez comarcal, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 84 del año actual, se instruye sumario, por robo de caballerías, a saber: mula castaña oscura, de unos quince años, herrada de las cuatro extremidades, con herradura vuelta en la pata trasera, aireada de la parte trasera, recién esquilada y de alzada un dedo sobre la marca; y un burro, rufo claro, alzada 1,200, recién esquilado, con crin y desherrado, cuyo hecho se realizó en la noche del 7 al 8 del corriente mes en el domicilio del vecino de Terrinches, Jacinto Salido González, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los semovientes indicados, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantes a 13 de diciembre de 1948.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario judicial, P. H., Manuel García.

11.882.

1.590

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 262 de 1947, sobre muerte de Francisca Cascalles García, de veintisiete años, soltera, natural y vecina de Valencia, hija de Leonor Cascalles García, que tenía su último domicilio en la calle de Vicente Ballester, número 11, del Cabañal, que sufría ataques epilépticos, habiendo acordado llamar por medio del presente a los que se consideren perjudicados por el hecho y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuya comparecencia efectuarán ante este Juzgado en el término de ocho días

bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Este edicto es ampliación del librado en 24 del actual, que hacía referencia a una mujer desazonada llamada en el Rto Luria, frente a los astilleros, cuyo cadáver ha sido identificado por Dolores Montoro de la Flor, con quien vivía la víctima.

Dado en Valencia a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José María Fernández Díaz.—El Secretario, Liberato Celiá.

7.966.

1.591

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 414 de 1946, se cita a Mariano Galán Alonso, de treinta y seis años, hijo de Mariano y de Africa, casado, jornalero, natural de Sevilla y que estuvo domiciliado en la calle de Cabastreros número cuatro, primero, izquierda, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración, como inculcado en el referido sumario, por estafa, a don Benjamín Melis Linán, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adaptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha competencia.

Madrid, 4 de agosto de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

8.186.

1.592

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 413 de 1946, se cita a la persona o personas que le fué sustraído en un tranvía del disco sesenta y dos, un cajón conteniendo diferentes efectos y que llevaba en la plataforma del citado tranvía, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como perjudicado e instruirle del artículo ciento nueve de la Ley Procesal como desde luego se le instruye por medio del presente, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1 de agosto de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

8.187.

1.593

Don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción de Pastrana y su partido, por vacante.

Por el presente se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los agentes de la autoridad, se proceda a la busca y detención de Hipólito Ardice García, de veintitrés años, hijo de Pedro y de María, colchonero, natural de Carabanchel Bajo; José Carboneros Barros, de treinta y cuatro años, natural de Brunete, y Antonio López López, lañero, natural de Zaragoza, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de este partido, pues así está acordado en el sumario 48 de 1946, sobre robo.

Dado en Pastrana a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Jaime Díaz-Aguado.—El Secretario (ilegible).

8.210.